

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Objeto: Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Metrosalud

Clasificación UNSPSC

Familia	Código	Descripción
80100000	80101600	Gerencia de Proyectos

1. Aspectos legales y organizacionales

PLAN DE DESARROLLO: Plan de Desarrollo Municipal denominado “Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024 - 2027

PILAR 2. AGENDA SOCIAL: CREEMOS en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente.

COMPONENTE: Salud para el bienestar físico y mental

NOMBRE DEL PROYECTO: “Fortalecimiento de la red pública para el acceso a los servicios de salud”

PRODUCTO ASOCIADO DEL PROYECTO: 2.1. Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria

ACTIVIDAD DEL PROYECTO: 2.1.4. Realizar acuerdos financieros con IPS públicas para su fortalecimiento.

CÓDIGO BPIN: 2020050010203

CDP N°:

CÓDIGO DEL PROYECTO: 240230

FONDO: XXXXXXXXXX

POSPRE: 2320202009

VALOR DEL CONVENIO: \$30.000.000.000

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del Municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuyas responsabilidades principales son: (I) gerencia de la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, (II)

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y (III) asegurar la administración y mantenimiento de los bienes.

La Ley 715 de 2001 establece en el Artículo 44 las competencias de los municipios en materia de salud: “corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción”. En concordancia el Decreto Municipal 883 de 2015, en el Artículo 174, atribuye a la Secretaría de Salud, entre otras, las siguientes funciones:

- Formular, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden municipal, departamental y nacional.
- Adoptar, adaptar e implementar las normas, regulaciones y reglamentos en salud en el marco de las competencias del orden territorial.
- Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de Medellín.
- Promover la articulación de las acciones intersectoriales e interinstitucionales, con la sociedad, la familia y el individuo, en la ciudad de Medellín.
- Garantizar la afiliación y la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable de la ciudad de Medellín.
- Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos.

El Decreto 0361 de 2024 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Compilatorio de delegaciones en materia contractual del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se Derogan los Decretos 834 de 2021 y 100 de 2024 y se dictan otras disposiciones complementarias”, en su Artículo 6 numeral 6.3 delega al ordenador del gasto adelantar el siguiente proceso “los convenios de desempeños regulados por los Artículos 95, 96 y 108 de la Ley 489 de 1998”, delega en cada uno de los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamento Administrativo, de Unidades Administrativas Especiales y las Gerencias que cuenten con asignación de recursos, el proceso de contratación para la realización de actividades y actuaciones en los procesos de contratación inherentes a los trámites de las etapas de planeación del proceso contractual y selección, así como en su ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero, contable y técnico, de conformidad con lo establecido, en el Decreto 883 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, para los contratos interadministrativos, a los que hace referencia el artículo 2 numeral 4 literal c, de la Ley 1150 de 2007,

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y los convenios interadministrativos regulados por el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

Señala el citado Decreto lo siguiente:

“Artículo 4. Delegación en las dependencias ordenadoras del gasto. Delegar en cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Directores de Unidades Administrativas Especiales y Gerentes como ordenadores del gasto, la competencia para adelantar los procesos de contratación en todas sus etapas, de conformidad con lo establecido en el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2025 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen.

Desde el punto de vista de Política en Salud, el avance en la implementación del sistema se ha hecho más explícito el acceso como propósito fundamental y objeto de protección del derecho. Las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 presentan declaraciones que buscan mejorar el flujo de los recursos y las condiciones de acceso a los servicios de salud. El hecho más destacado es el reconocimiento en la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 que consagra la salud como un derecho fundamental autónomo, garantiza su prestación, lo regula y establece sus mecanismos de protección.

Así, siendo el acceso a los servicios de salud una de las preocupaciones enmarcadas en la agenda de las políticas públicas, no solo por parte de los gobiernos y de organismos internacionales sino también por parte de la ciudadanía, en el Municipio de Medellín, hoy Distrito, también se nota el cambio de énfasis del aseguramiento y la cobertura hacia el acceso.

La agenda ONU 2015-2030 define 17 objetivos de desarrollo sostenible-ODS que tienen incidencia directa o indirecta en salud. El objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, tiene entre sus metas reducir la mortalidad materna, las muertes evitables en las diferentes edades, mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. Lo anterior en el marco de fortalecer los Sistemas de Salud desde la parte estructurar, talento humano, acceso, financiamiento, entre otros componentes.

Según la CEPAL (2024). los sistemas de salud de los países de América Latina y el Caribe tienen importantes debilidades estructurales, marcadas por un subfinanciamiento crónico, junto con elevados gastos de bolsillo, la fragmentación de

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

la provisión de servicios y la segmentación de las personas en función de su capacidad de pago. También enfrentan diversas dificultades relacionadas con las capacidades institucionales y la gobernanza que limitan la capacidad de responder a los desafíos de la salud pública. Ello ha generado un escenario de profundas desigualdades que comprometen el acceso universal a la salud y el bienestar, y la protección financiera de los hogares. A lo anterior se le suma la ineficiencia en el Gasto Público en Salud. Según estudios, éste no ha sido significativo en el fortalecimiento de los sistemas de salud por la debilidad en la gobernanza.

Análisis de producción general de servicios E.S.E. Metrosalud

Haciendo un análisis de la prestación de los servicios en la E.S.E. Metrosalud y su situación financiera, se advierten los siguientes aspectos que se consideran son generadores del problema y determinan las necesidades a intervenir para fortalecer la red de servicios:

La producción de la ESE Metrosalud ha disminuido a partir de la vigencia 2020 y pese a un pequeño incremento en algunos servicios durante el periodo 2025; aún se evidencia una disminución en la producción general, lo que afecta directamente la prestación de los servicios de salud y por ende el cumplimiento de las metas y el aumento de los ingresos por venta de servicios de salud.

La Consulta médica general se redujo en un 2,65%, la consulta especializada se redujo en un 22,8%, el promedio días estancia paso de 6,4 a 7,6 en el último año. Las atenciones en urgencias se han mantenido con la misma dinámica, en el primer trimestre de 2025 las consultas de urgencias fueron 30.491, en el primer trimestre de 2024 fueron 30.333 consultas. Laboratorio clínico ha presentado un crecimiento importante del 30,5%, rayos x del 24,5% y ecografías del 7%; las cirugías decrecieron un 4,65% y los partos un 41,5%.

Las anteriores situaciones representan las razones por las cuales la entidad no cuenta con recursos para cubrir los costos operacionales y gastos inherentes a la prestación de los servicios de salud. Cabe recordar que los ingresos de la institución provienen esencialmente de los servicios prestados, los que a la fecha no son retribuidos y/o sujetos de contraprestación, respecto de las cuentas por cobrar, como tampoco con el flujo de recursos del sistema, cada día es más difícil el cobro a las EPS.

Las principales causas de la disminución en la producción general de los servicios en la red hospitalaria corresponden a aspectos como:

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Disminución de la población asignada y específicamente de la población PPNA; debido a la nueva clasificación del SISBEN que fueron considerados como Grupo D: población no pobre, no vulnerable.

Cierres temporales de servicios como consecuencia de los mantenimientos y adecuaciones de infraestructura en las diferentes sedes de la red (con recursos de vigencias futuras), con lo cual se busca mejorar la prestación de los servicios y ambientes para el beneficio de servidores, usuarios y visitantes.

Suspensión de servicios por anormalidad laboral decretada por asamblea de asociaciones sindicales.

Déficit de talento humano, que lleva a reducción de agendamiento.

Disposición de materiales e insumos que generan la disminución o suspensión de actividades.

Inasistencia de usuarios a las citas asignadas en los servicios, con un promedio del 19,2%.

Así mismo en los servicios de hospitalización y urgencias de la red hospitalaria se advierten otras situaciones que afectan su producción como:

Estancias prolongadas en los servicios de hospitalización por factores ajenos a la prestación del servicio, como hospitalizaciones sociales por red de apoyo insuficiente y por retrasos en la aceptación en otros niveles de mayor complejidad del Distrito.

Falta de resolutiveidad de la atención por necesidad de exámenes de Ayudas Diagnósticas no ofertados por la Metrosalud.

Dificultades con la disposición de algunos insumos y daños en equipos biomédicos.

El análisis de la prestación de servicios y la situación financiera de la E.S.E. Metrosalud presentan los siguientes aspectos como determinantes de la necesidad de apoyo para continuar fortaleciendo financieramente la red pública de servicios de salud.

Una de las ventajas que facilitan el acceso de la población del Distrito es la red con que cuenta la ESE Metrosalud la cual consta de 10 unidades hospitalarias las cuales

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

cada una tienen habilitado los servicios de urgencias que fortalecen la red de urgencias del Distrito y ayudan a evitar la sobre saturación de las urgencias; hospitalización y consulta externa y en algunos servicios quirúrgicos lo que permite dar mayor resolutiveidad al sistema. Además de contar con 42 (centro de salud de Villatina cerrado por estudios de viabilidad en condiciones de habilitación en infraestructura), centros de salud con servicios de primer nivel de atención, los cuales están a disposición de los usuarios de lunes a sábado en horario diurno.

Cada punto de atención ubicado estratégicamente en el Distrito, permite tener una georreferenciación en la prestación de los servicios de salud, para lo cual requiere apoyo de servicios como: Imagenología, Laboratorio, Farmacias y recurso humano calificado, mantenimiento de infraestructura lo que hace que se incrementen sus costos de operación, teniendo en cuenta además los servicios de urgencias (10), permanece disponible 24/7. Lo anterior para poder contribuir a una política de salud que garantice el acceso a la prestación de servicios de salud para la población del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El incremento salarial del 2025 y el crecimiento de las demás obligaciones laborales también han ejercido presión en las finanzas de la ESE Metrosalud, disminuyendo significativamente la liquidez disponible para cubrir los costos y gastos propios de la prestación de los servicios de salud. Los gastos por sueldos y salarios se incrementaron en un 14%, los aportes sobre la nómina en un 14% y las contribuciones efectivas en un 16%, nuevamente superando el crecimiento de los ingresos por la venta de los servicios de salud.

Con relación a los ingresos y costos por servicio a abril de 2025 se muestra que los costos en servicios como urgencias, hospitalización, consulta externa y partos son mayores que los ingresos obtenidos, como se muestra a continuación.

El servicio de Urgencias consume recursos de los servicios de apoyo aproximadamente en los siguientes porcentajes: 16% del total de los servicios de laboratorio, 13% de los servicios de farmacia y 4% de Imagenología. Del total de la venta de servicios el 63% corresponde a prestación de servicios capitados y un 37% a facturación evento. La atención de usuarios capitados con enfermedades generales crónicas y traumas en servicios de urgencias es más costosa porque estos pacientes requieren una atención más compleja, el uso de tecnología y tratamientos más prolongados, dando una pérdida en el margen de utilidad de la unidad de pago por

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

capitación. Además, las complicaciones y la necesidad de estabilización constante aumentan los costos operativos. Si bien el sistema de salud busca garantizar el acceso a la atención de urgencias para todos los pacientes, este tipo de atención a personas con enfermedades crónicas presenta desafíos financieros y logísticos significativos.

Por otra parte, el porcentaje de cartera por prestación de servicios por evento, mayor de 180 días (difícil recaudo), es del 50% del total de la cartera a 30 de abril de 2025 (total cartera \$ 103.860 millones de pesos), lo que genera la incapacidad de la institución para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo, es decir, para cubrir sus deudas y compromisos inmediatos debido a la falta de recursos líquidos disponibles. Esta situación es crítica, ya que puede afectar la operación diaria de la ESE y la atención a los usuarios. A esto se suma el aumento de migrantes en el país y en particular en la ciudad de Medellín en esta última década y dando cumplimiento a lo reglamentado por Constitución Nacional Colombiana, el cual indica el derecho a la salud y su carácter de universalidad y la normatividad que regula la atención en salud de migrantes como el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016; la Sentencia T-705 de 2017 que reconoce el derecho para que esta población reciba atención en los servicios de urgencias, independiente de ser regulares o irregulares y ratificada por la Circular 025 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; la ESE Metrosalud como la red pública del Distrito; presta los servicios de salud de esta población sin barreras, apoyando en su proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud; sin embargo, los recursos facturados por dichas atenciones se convierten en recursos de difícil recuperación, debido a que diferentes entes territoriales responsables del pago no reconocen estas obligaciones.

Pese a la problemática, la ESE Metrosalud continúa con la prestación del servicio a la comunidad en las áreas de influencia, disponiendo de todos los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para su atención; y pese a las pérdidas operativas por la prestación de servicios como urgencias, la red pública presta los servicios en 10 sedes repartidas en toda la ciudad. Este resultado no solo afecta el estado de resultados de la institución, sino que impacta el balance general, pues todas aquellas atenciones que realice la E.S.E. a usuarios que no son vinculados ni están identificados en el régimen subsidiado, como el cobro y recuperación de dichas carteras, se convierten por lo general, en recursos de difícil recaudo. El apoyo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a Metrosalud mediante transferencias permiten enfrentar de

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

nera más eficaz los desafíos económicos derivados de los costos operativos. Estos recursos adicionales han garantizado cubrir brechas presupuestarias, especialmente tener la operación y la prestación de los servicios de salud a la población del Distrito.

Al cierre del 2024 las obligaciones totales suman un valor de \$80.663 millones; enero a abril de 2025 se tuvo un incremento de las obligaciones del 15.8%. Esto es cíclico, pues a comienzo de año es donde se hacen las mayores compras de insumos, tanto para la operación de Metrosalud en la prestación de los servicios como para poder ejecutar los convenios y contratos suscritos con el Distrito.

Es importante anotar que del total de obligaciones con corte a abril 30 de 2025 (\$93.447.335.801), las obligaciones vencidas suman un total de \$51.114.422.615, lo que representa el 54,7% del total de las obligaciones. De estas obligaciones vencidas están representadas en Proveedores de Bienes y Servicios.

Es importante anotar que, con los recursos entregados por el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a la E.S.E. Metrosalud impactó positivamente su gestión financiera logrando disminuir el saldo de los pasivos con acreedores con corte a abril 30 de 202. A pesar de estas significativas disminuciones que han mejorado la liquidez de la Entidad, el resultado global de las cuentas por pagar se ha visto afectado por un crecimiento de la cartera entre 30 y 90 días en mora, lo cual afecta la continuidad en la prestación de los servicios y en el suministro de los insumos médico-quirúrgicos. Una disminución en las obligaciones favoreció la liquidez de la Entidad y la disponibilidad de recursos para ejecutar acciones que fortalecen la prestación de servicios de salud y garantizan la continuidad de esta en los 52 puntos de atención, 10 servicios de urgencias y 9 servicios de hospitalización abiertos las 24 horas.

Los pagos realizados con los recursos del convenio han favorecido el cumplimiento de los contratos con los proveedores de bienes y servicios, lo que ha conducido a facilitar el despacho de medicamentos e insumos vitales para la prestación de servicios de salud. Gracias a ellos, se ha dado cumplimiento al alcance del convenio brindando continuidad en la prestación de los servicios de salud en los distintos puntos de atención de la red de la ESE Metrosalud.

Los costos en la prestación de servicios en lo corrido de la presente vigencia se han aumentado en un 25% con respecto a la vigencia 2024. Esto se explica

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

principalmente por el incremento en el costo de las tercerías, y en el aumento en los insumos médicos y biomédicos incurridos para la ejecución de los proyectos, también incide en el aumento de los costos de producción, el incremento en el mercado de los precios en la adquisición de los insumos hospitalarios, en el material médico quirúrgico y de los elementos de protección personal. Los gastos asociados a la operación presentan un incremento del 18%, y para el mes de marzo de 2025 se cierra con una pérdida neta de 14.559 millones de pesos. Se estima que al cierre de 2025 se tenga una pérdida operativa de \$60.000 millones.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo

Objeto: Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Metrosalud.

Alcance del Objeto: Fortalecer la gestión financiera con el apalancamiento del pago de obligaciones operacionales mayor a 30 días de vencimiento, de tal manera que se mejore los indicadores financieros, la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en la ESE Metrosalud.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Plan o Programa de Acción: Cumplir con los compromisos de Plan de Acción presentado a la Secretaría de Salud acorde con el Artículo Artículos 95, 96 y 108 de la Ley 489 de 1998.

Dada la situación financiera la ESE y que el convenio debe ser ejecutado a 31 de diciembre por el Principio de anualidad presupuestal, se espera reducir en parte las obligaciones del ESE Metrosalud producto de la prestación de servicios de salud generado en los últimos años la cual no cuenta con los recursos para su pago de las obligaciones con sus acreedores.

Por lo tanto, el esfuerzo de la ESE debe ir encaminado a fortalecerse financieramente para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población.

Objetivo General

Mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente en la prestación de los servicios de salud de la ESE Metrosalud.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Objetivos Específicos

Gestionar los indicadores del Plan de Acción propuestos para la vigencia 2024 y 2025 en el marco del convenio.

Continuar realizando mesas de trabajo con las ERP buscando depurar y poder lograr recuperación de cartera y conciliar las glosas pendientes de resolutiveidad.

Realizar pago de las obligaciones vencidas que la ESE Metrosalud adeuda, con el fin de garantizar la operación de la prestación de los servicios de salud.

Actividades y acciones que le apuntan a dar cumplimiento al convenio de desempeño.

1. Realizar el pago de las cuentas por pagar con antigüedad superior a los 30 días
2. Mejorar o mantener el indicador de liquidez de la ESE METROSALUD
3. Mantener el indicador de endeudamiento de la entidad.
4. Mejorar la gestión propia del recaudo por venta de servicios de salud
5. Radicar los servicios de salud facturados a más tardar el último día hábil del mes subsiguiente a la respectiva prestación del servicio.
6. Garantizar la oportunidad en los servicios prestados por la ESE.
7. Reducir el evento pendiente por facturar a las ERP

Gestión Financiera: Realizar las gestiones financieras a los indicadores (con línea de base a abril de 2025) presentados en el Programa de Acción que forma parte integral del presente Estudio Previo. Se adjunta la Matriz de Indicadores.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo

Los datos actuales de los servicios de urgencia en los hospitales de alta complejidad que no pueden ser provistos en el nivel primario, generan altos costos de operación, generan una alta demanda de recursos humanos y técnicos de alto costo; por lo tanto, es fundamental usarlos de manera racional y priorizada para garantizar una asignación eficiente de recursos. Gutiérrez, Catalina, et al. *BID. ¿En que gastan los países sus recursos en salud? El caso de Colombia.* (2023). Lo anterior tiene mayor impacto en los hospitales públicos, donde las cargas laborales por acuerdos sindicales agudizan

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

la brecha entre los costos y gastos versus los ingresos operacionales, no solo del servicio de urgencia, si no de otros servicios interdependiente.

Lo anterior ha generado en el ESE Metrosalud un posible riesgo financiero, el cual debe ser atendido con recursos del nivel Distrital acorde con la Ley 489 de 1998. Actualmente la ESE se encuentra catalogada e **Riesgo Bajo**, pero de continuar con la dinámica financiera actual se podría llegar a **Riesgo Medio**. Con la actual situación estructural del Sistema de Salud en Colombia, los hospitales públicos requieren de apoyo financiero por parte de la nación y de las entidades territoriales para poder cumplir con su objeto social. Entre los años 2020 al 2023, pandemia y postpandemia agudizaron el problema estructural del sistema sanitarios.

Lo anterior, sumado a factores macroeconómicos y a las dificultades en la gestión de cartera con las distintas ERP, ha derivado en que los dineros recaudados por concepto de las atenciones generadas en cada punto de atención no alcancen para cubrir los costos y gastos de operación de los mismo, dificultando la sostenibilidad económica de la Entidad, y por ende el cumplimiento de las obligaciones de la ESE con sus acreedores para poder cumplir su objeto social.

Adicionalmente, se evidencia dificultad en la prestación de los servicios de salud en la E.S.E. Metrosalud, y una pérdida operacional relevante en los servicios de urgencias de las unidades hospitalarias, como consecuencia de los altos costos y gastos de mantener la operación las 24 horas y los 365 días del año de 10 Unidades hospitalarias, con este servicio. Garantizar los servicios de urgencias con cumplimiento de los estándares de habilitación, requieren de esfuerzos económicos que permitan una atención oportuna y con calidad a la población objeto. La ESE Metrosalud buscando garantizar el acceso a los servicios de salud en condiciones de calidad y propendiendo por el bienestar de los ciudadanos, no limita la atención en salud a usuarios en condiciones vulnerable, el aseguramiento de la población atendida por Metrosalud implica una combinación de estrategias para cubrir tanto a los usuarios de los regímenes subsidiado, contributivo, población migrante y aquellos sin seguridad social, garantizando el acceso a servicios de salud de calidad.

Metrosalud actúa como entidad prestadora de servicios de salud , contribuyendo a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica integral para la población de Medellín y sus alrededores, lo cual hace que la gestión de recuperar ingresos por concepto de estos servicios , en especial aquellos que su modelo de contratación son por evento, se vea afectada en el aumento de la cartera que va pasando de difícil recaudo ante las condiciones actuales del sistema de salud , y se

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

dificulta la recuperación de la misma.

Las dificultades se presentan a corto, mediano y largo plazo; siendo las de corto plazo solucionadas con los pocos ingresos recuperados con el cobro a las ERP, permitiendo la continuidad en la prestación de los servicios de salud para la población más pobre y vulnerable de las 16 comunas de la ciudad y sus corregimientos; sin embargo, cada día se hace más complejo atender las necesidades que se presentan en la red hospitalaria; aspecto que se advierte desde las evaluaciones realizadas por la revisoría fiscal en la certificación situación financiera ESE Metrosalud.

Como resultado de la situación expuesta se advierten efectos generales como:

Disminución de los ingresos operativos de los servicios de urgencias y hospitalización las cuales son áreas claves en términos de ingresos para la ESE, ya que son demandados con regularidad y generalmente están asociados con pagos por parte de las ERP, aseguradoras y el distrito. La pérdida en estos servicios es asociada a mayor costos y gastos. Esto afecta la liquidez de la entidad, ya que menos ingresos pueden limitar su capacidad para operar eficientemente.

Las pérdidas permanentes en la prestación de servicios de urgencia y hospitalización pueden poner en peligro la sostenibilidad financiera de la ESE Metrosalud, lo que podría generar dificultades para cubrir los costos operativos a largo plazo.

El descontento e inconformidad por parte de los usuarios y de los mismos servidores de la ESE Metrosalud, dado que la situación afecta aspectos como la calidad, seguridad, accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de nuestros servicios.

Incumplimiento de Programas como el de Seguridad del paciente y el Programa de humanización de la ESE Metrosalud, entre otros, afectando la percepción de la imagen institucional.

Disminución de la producción por venta de servicios, lo cual dificulta aún más la sostenibilidad financiera de la empresa.

Incumplimiento en metas de indicadores trazadores que hacen más críticas las condiciones de salud de nuestra población.

Dificultad para lograr la oportuna gestión de los riesgos en salud identificados en

nuestra población, a través de las canalizaciones realizadas por las estrategias territoriales que ejecutan el plan de intervenciones colectivas.

Deterioro de las condiciones de morbilidad de nuestra población por posibles cierres de servicios por el incumplimiento de la normatividad vigente.

Aumento de requerimientos por parte de los entes de vigilancia y control y hasta posibles intervenciones por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

Adquisiciones previas

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín celebrado convenios similares al presente, a continuación, se describen algunos de ellos:

Numero del Contrato	año	Conveniente	Objeto	Duración	Valor Total del Convenio
4600100196	2024	E S E Hospital General de Medellín	Convenio de desempeño para el fortalecimiento de la Red Pública a través de la ESE HGM mediante apoyo a la gestión financiera para mejorar el acceso a los servicios de salud.	92 D	\$ 16.500.000.000
4600100788	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para el fortalecimiento de la ESE Metrosalud mediante apoyo a la gestión financiera para mejorar el acceso a los servicios de salud de la población de Medellín	91 D	\$ 3.900.000.000
4600100904	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de Desempeño para apoyar al acceso a los servicios de salud mental y la atención de las personas con problemas y trastornos mentales	321 D	\$ 2.887.862.544
4600101059	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para mejorar el acceso a los servicios de salud materno perinatal de la población de Medellín	10 M	\$ 3.119.055.440
4600101136	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Municipio de Medellín	3 M	\$ 13.600.000.000
4600101224	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de Desempeño para apoyar la red pública municipal para incrementar la oferta y la calidad en la atención del cuidado integral en salud con enfoque de género y diferencial a la población de Medellín - CISAMF	9 M	\$ 873.740.567
4600101398	2024	E S E Hospital General de Medellín	Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y de prestación de servicios de salud de la ESE Hospital General de Medellín	4 M	\$ 14.800.000.000
4600101745	2024	Corporacion Hospital Infantil Concejo de Medellín	Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y restablecer las óptimas condiciones de servicios pediátricos especializados de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	3 M	\$ 3.000.000.000

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

4600101841	2024	E S E Hospital General de Medellín	Convenio de desempeño para fortalecer la prestación de los servicios de salud con el cumplimiento de las obligaciones operacionales en la ESE Hospital General de Medellín	6 M	\$ 22.800.000.000
4600101906	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para fortalecer la prestación de los servicios de salud con el cumplimiento de las obligaciones operacionales en la ESE Metrosalud	6 M	\$ 15.900.000.000
4600102265	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para mejorar los indicadores financieros e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud de la ESE Metrosalud	3 M	\$ 20.000.000.000
4600102308	2024	E S E Hospital General de Medellín	Convenio de desempeño para contribuir con el mejoramiento de la gestión financiera y fortalecer la oportunidad y acceso en la atención Materno Perinatal y Ginecológica en la ESE Hospital General de Medellín	5 M	\$ 21.348.523.945
4600103238	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y mejorar la oportunidad y acceso a los servicios de salud en la ESE Metrosalud	6 M	\$ 45.000.000.000
4600103239	2024	E S E Hospital General de Medellín	Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y mejorar la oportunidad y acceso a los servicios de salud en la ESE Hospital General de Medellín	6 M	\$ 43.740.408.783
4600103263	2024	Corporacion Hospital Infantil Concejo de Medellín	Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y mejorar la oportunidad y acceso a los servicios de salud en la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	6 M	\$ 1.822.064.418
4600103274	2024	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Distrito de Medellín	43 M	\$ 44.361.600.711
4600104189	2025	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para apoyar el acceso a la atención integral en salud con enfoque de género y diferencial en la red pública de Medellín (CISAMF)	7 M	\$ 1.142.076.938
4600104204	2025	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para apoyar el acceso a los servicios de salud mental y la atención de las personas con problemas y trastornos mentales en la red pública de Medellín	320 D	\$ 6.190.428.168
4600104395	2025	Empresa Social del Estado Metrosalud	Convenio de desempeño para apoyar el acceso a los servicios de salud materno perinatal en la red pública de Medellín	10 M	\$ 3.000.000.000
4600104927	2025	Corporacion Hospital Infantil Concejo de Medellín	Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	6 M	\$ 3.973.987.401

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

- **El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien.**

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará desembolsos parciales, de la siguiente forma:

Un primer desembolso por valor de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.500.000.000). Este desembolso se realizará una vez se dé inicio al convenio en la Plataforma Transaccional del Estado - Colombia Compra Eficiente (SECOP II), previa entrega por parte de la ESE Hospital General de Medellín de: 1) certificado de la apertura de cuenta de ahorro, 2) Cuenta de cobro o factura por el valor convenido, 3) Certificación de pago al día de aportes a la seguridad social y parafiscales y 4) Oficio de designación del funcionario de enlace para la supervisión del convenio.

Los desembolsos subsiguientes se realizarán de manera mensual, así:

Un Segundo desembolso en el mes de julio de 2025 por valor de ONCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.500.000.000), previa entrega por parte de la ESE Hospital General de Medellín de: 1) Cuenta de cobro o factura por el respectivo valor, 2) Certificación de pago al día de aportes a la seguridad social y parafiscales, 3) Informe Financiero de Ejecución real de los recursos entregados a la fecha. Este informe deberá contener el listado de los pagos realizados con los recursos del convenio donde se identifique el número de factura pagada, fecha de la factura, número del comprobante de egreso del respectivo pago, fecha del pago, nombre del proveedor, entre otros datos básicos, y 4) Extracto bancario donde se evidencie los movimientos de la cuenta de ahorro dispuesta para tal fin.

Un Tercer desembolso en el mes de agosto de 2025 por valor de SEIS QUNIENTOS MIL QUINMILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.500.000.000), con la presentación de: 1) Cuenta de cobro o factura por el respectivo valor, 2) Certificación de pago al día de aportes a la seguridad social y parafiscales, 3) Primer Informe de Gestión de la Ejecución de los meses de junio y julio de 2025. La información presentada en este informe deberá ser con corte a 31 de julio de 2025, previo visto bueno por parte del supervisor designado por la Secretaría de Salud.

- Un cuarto desembolso en el mes de septiembre de 2025 por valor de CINCO MIL QUNIENTOS QUINMILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000),

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

previa entrega por parte de la ESE Hospital General de Medellín de: 1) Cuenta de cobro o factura por el respectivo valor, 2) Certificación de pago al día de aportes a la seguridad social y parafiscales, 3) Informe Financiero de Ejecución real de los recursos entregados a la fecha. Este informe deberá contener el listado de los pagos realizados con los recursos del convenio donde se identifique el número de factura pagada, fecha de la factura, número del comprobante de egreso del respectivo pago, fecha del pago, nombre del proveedor, entre otros datos básicos, y 4) Extracto bancario donde se evidencie los movimientos de la cuenta de ahorro dispuesta para tal fin.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

Con referencia al objeto del contrato y su alcance y con base a los criterios de cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020, se determinan que el presente proceso no requiere la inclusión de estos criterios.

Obyalin Morales Romero
Técnico

Diana Marcela Suarez Quintero
Logístico

Juan David Restrepo Ramírez
Abogado